

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 10 JUL. 2014

DECRETO Nº 2738/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 949 de fecha 19 de Junio de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2636/14 de fecha 7 de Julio de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 4 de Julio de 2014, entre la **AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA**, R.U.T Nº 65.911.080-6, representada por doña **MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad , con domicilio en La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para financiar la realización del II Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas "Un pueblo que danza", a desarrollarse los días 10 y 11 de Octubre de 2014 .
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



★ **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL



★ **ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Agrupación Cultural de Danzas folclóricas Thoqori Marka
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA

En La Serena, a 4 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 71-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **"AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA"**, R.U.T. N°65.911.080-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1619 de fecha 28 de marzo de 2008, representada por doña **MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RIVERA**, R.U. N° 11.111.111-1, con domicilio en calle Arturo Prat número 451, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 949, efectuada el 19 de Junio de 2014, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la **"AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA"**, para financiar la realización del II Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas "Un Pueblo que Danza", a desarrollarse entre los días 10 y 11 de octubre de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°2636/14 de fecha 2 de julio de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **"AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA"** una subvención por un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, para financiar la realización del II Encuentro Internacional de Danzas Folclóricas "Un Pueblo que Danza", a desarrollarse entre los días 10 y 11 de octubre de 2014.

TERCERO: Por su parte, la **"AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la

Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

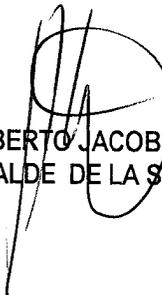
SEXTO: La "AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA" se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 453 del 22 de enero de 2009.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RIVERA** para representar a "AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS THOQORI MARKA", consta de Certificado de fecha 19 de Junio de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ RIVERA
AGRUPACIÓN CULTURAL DE DANZA
FOLCLÓRICA THOQORI MARKA




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT/mscg.
- 